



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

[www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)

**RECTORADO**

# **REGLAMENTO DE LA DOCENCIA EN TUTORÍA**

**VERSIÓN 003**

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con  
Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica, de fecha 30  
de abril de 2019**

**CHIMBOTE – PERÚ**

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 1 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo 1°.-** El presente reglamento norma las actividades de la docencia en tutoría como proceso estratégico para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen las escuelas profesionales.

**Artículo 2°.-** Es un requisito para los docentes brindar tutoría a los estudiantes con fines de guiarlos en su desarrollo personal, social y profesional fortaleciendo su dimensión humana.

**Artículo 3°.-** La docencia en tutoría es una actividad de acompañamiento dirigida a los estudiantes de pregrado en las modalidades presencial y semipresencial como servicio de ayuda y orientación individual o grupal en las dimensiones académica, personal social y profesional aportando a su formación integral.

**Artículo 4°.-** El docente en tutoría ofrece orientación al estudiante fundamentalmente en cuanto a:

- Sus expectativas académicas como ingresante y egresado.
- La elección de sus itinerarios curriculares y la significación de la supervivencia en la Universidad.
- Sus necesidades de fortalecimiento de sus hábitos de estudio, búsqueda de empleo o elección de otros estudios post universitarios.
- Para los estudiantes del PRODAC la tutoría tiene la tarea de ponerlos al día en los cursos en los que hayan perdido clases por haber tenido que cumplir con el entrenamiento o competencia dentro o fuera del país. Es responsable de preparar a los estudiantes para que rindan sus exámenes y presenten sus trabajos en las fechas en que se les indique.

En tal sentido, su actuación como docente en tutoría responde a un modelo de universidad centrado en el aprendizaje con aumento sustancial de la comunicación e interacción con otros docentes y estudiantes y entre estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales – organizacionales, con el propósito de lograr un estudiante formado integralmente dispuesto a actuar hacia el bien común.

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 2 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	

## CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA EN TUTORÍA

**Artículo 5°.-** La docencia en tutoría es un proceso adscrito al Vicerrectorado Académico, a cargo de un coordinador, quien dinamiza e interactúa con los docentes que ejercen la acción tutorial denominados docentes en tutoría.

**Artículo 6° .-** El Coordinador de la Docencia en Tutoría asume la Dirección y es responsable del cumplimiento de la tutoría para los estudiantes del PRODAC.

**Artículo 7°.-** El Coordinador de la Docencia en Tutoría cumple con las siguientes responsabilidades:

- a) Elabora el plan operativo con participación de los docentes en tutoría de Sede Central y filiales.
- b) Ofrece capacitación y certificación a los docentes en tutoría.
- c) Verifica en el Módulo de Verificaciones (MOV) las actividades de los docentes en tutoría.
- d) Revisa y retroalimenta las actividades de los docentes de tutoría.
- e) Evalúa el desempeño anual de los docentes en tutoría reportando al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) los resultados.
- f) Sistematiza los resultados de las intervenciones de los docentes en tutoría, utilizando el método científico, compartiendo sus aportes en comunidades académicas que desarrollan esta línea de investigación.
- g) Elabora el plan de mejora de la acción docente tutorial en la Universidad.
- h) Designa un docente en tutoría por cada diez (10) estudiantes del PRODAC en Sede Central y/o filiales, comunicando a la Dirección Técnica del PRODAC.

**Artículo 8° .-** El Docente en Tutoría es un docente tutor de la escuela profesional en Sede Central y filiales que brinda servicio al estudiante.

**Artículo 9°.-** El docente en tutoría cumple el siguiente perfil:

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 3 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	

**a) Educación:**

- ✓ Acredita el grado de maestría.
- ✓ Acredita la especialidad de la escuela profesional donde se le asigna la tutoría.

**b) Formación:**

- ✓ Certificado como docente en tutoría por la ULADECH Católica.
- ✓ Certificado en requisitos legales y reglamentarios por la ULADECH Católica.
- ✓ Certificado en TIC por la ULADECH Católica
- ✓ Estar incluido en el ranking docente.

**c) Habilidades/cualidades:**

- ✓ Empatía con los estudiantes y demás docentes.
- ✓ Amplia capacidad de escucha y tolerancia.
- ✓ Posee y desarrolla habilidades interpersonales y de comunicación.
- ✓ Evidencia sentimientos de ayuda a los estudiantes, acompañándolos en el análisis de sus situaciones problemáticas propios del entorno universitario que afectan su formación integral.
- ✓ Alienta y guía al estudiante a obtener el máximo rendimiento de su experiencia educativa.

**d) Experiencia:**

- ✓ Acreditar poseer como mínimo un año experiencia como docente.
- ✓ No tener quejas en la Defensoría Universitaria.

**Artículo 10°.-** La asignación de carga académica para el docente en tutoría corresponde al Director de Escuela en la Sede Central y al Coordinador de carrera en las filiales. La verificación de la carga académica del docente en tutoría está a cargo de la Coordinación de Programación Académica de la División de Registros Académicos.

**Artículo 11°.-** Los docentes en tutoría cumplen un desempeño eficaz en los siguientes aspectos del desarrollo del estudiante:

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 4 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	

**Aspecto académico:** impulsan la optimización del rendimiento académico permitiendo al estudiante conocer y desarrollar sus capacidades y habilidades en la adquisición de conocimientos para su formación profesional.

**Aspecto personal-social:** propician el conocimiento de sí mismo para consolidar su identidad y autonomía en beneficio de su desempeño académico; así como contribuyen a la mejora de la interacción del estudiante en sus entornos sociales.

**Aspecto vocacional:** brindan ayuda para que el estudiante descubra sus motivaciones, apegos por la carrera elegida, así como sus habilidades y capacidades personales para su desarrollo profesional, preparándolo para acceder al mundo laboral con éxito.

**Artículo 12°.-** El docente en tutoría desempeña su labor con los estudiantes en forma individual para establecer vínculos de confianza y apoyo, quienes deben acudir a las entrevistas personales convocados por el docente en tutoría, de acuerdo a los horarios programados y publicados. Pueden programarse tutorías grupales promovidas por el docente en tutoría a fin de mejorar el nivel de interacción entre estudiantes, compartir experiencias y motivaciones similares. Las tutorías pueden ser virtuales o presenciales

**Artículo 13°.-** El docente en tutoría cumple con las siguientes actividades:

- a) Elabora un plan de trabajo semestral.
- b) Difunde los derechos y deberes del estudiante universitario utilizando diferentes medios de comunicación institucional.
- c) Entrevista a estudiantes de los programas de estudios brindando orientación, consejos y recomendaciones para su desarrollo académico exitoso registrando los resultados en el Módulo de Tutoría.
- d) Brinda al estudiante información relevante y oportuna sobre los servicios académicos profesionales que le oferta la Escuela Profesional y la Universidad, en beneficio propio.
- e) Promueve y coordina el uso de los servicios que ofrece la División de Bienestar a los estudiantes, para lograr una formación integral en lo personal, académico y profesional.

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 5 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	

- f) Deriva al estudiante a la atención especializada o áreas autorizadas, si fuese necesario por la índole o gravedad de la problemática detectada, guardando la reserva del caso.
- g) Inculca a los estudiantes el sentido de responsabilidad, puntualidad, respeto, orden, solidaridad y cooperación; entre otros valores que promueve la Universidad.
- h) Promueve la integración y trabajo grupal bajo un enfoque de mejora para la convivencia humana y el fortalecimiento de la ciudadanía responsable.
- i) Mantiene estrecha comunicación con los docentes tutores de asignaturas de los estudiantes que requieren de apoyo.
- j) Difunde a los estudiantes el programa de estudios que corresponde y los servicios que ofrece la Universidad.
- k) Registra y atiende a los estudiantes del PRODAC.
- l) Desempeña otras actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional del estudiante, en el marco de lo admitido por la Universidad.

Chimbote, abril de 2019

JBDG/

Versión:003	Cod: R-RDT	F. Implementación 30-04-19	Página 6 de 6
Elaborado: Rector	Revisado: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0541-2019-CU-ULADECH Católica	



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
RECTORADO

## RESOLUCIÓN N°0541-2019-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 30 de abril de 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 063-2019-ESP-ESTRATEGIAS-SIC-ULADECH CATÓLICA, con código de trámite documentario 001093131, remitido por la Especialista de Estrategias de la ULADECH Católica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia la Mg. Irene Silva Siesquén, Especialista de Estrategias de la ULADECH Católica, solicita la actualización del Reglamento de Docencia en Tutoría, versión 02;

Que, conforme al inciso b) del Art. 24° del Estatuto institucional, versión 015, es atribución del Consejo Universitario aprobar o reformar el Reglamento General, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, y de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **REGLAMENTO DE DOCENCIA EN TUTORIA, versión 03**, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Reglamento de Docencia en Tutoría, versión 03, es de obligatorio cumplimiento y empezará a regir desde el día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** Encargar a la **Secretaría General**, disponer la publicación del “**Reglamento de Docencia en Tutoría, versión 03**” en el Portal Institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ([www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)), y su registro en el MOCDR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. Dr. Julio B. Domínguez Grandá  
RECTOR

C.c/ Interesados  
Archivo.